



DECRETO N°

0019

LANÚS, 02 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que mediante nota la Secretaría de Salud, ha solicitado la baja de la doctora Viviana Alejandra BURGOS FONSECA, Legajo N° 27664/1.

Que se sugiere en su reemplazo al doctor Mariano CORONEL, D.N.I. N° 29.751.914.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Salud cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dése de baja a partir del día 1º de enero de 2019, a la doctora Viviana Alejandra BURGOS FONSECA, Legajo N° 27664/1, D.N.I. N° 92.763.799, al cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003 Dirección de Emergencia; registrando una antigüedad de tres (03) meses en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

**Artículo 3º.** - Designase interinamente a partir del día 1º de enero de 2019, al doctor Mariano CORONEL, D.N.I. N° 29.751.914, C.U.I.L. N° 20-29751914-0, nacido el día 3 de septiembre de 1982, Nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Ayolas 1159, Quilmes, Código Postal 1878, en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional, y a los agentes mencionados en los Artículos 1º y 3º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL